



RESOLUCIÓN NÚMERO: 4-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: 4-E

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A PIRATAS QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico en su Artículo 1.008 — Poderes de los Municipios, inciso

...

(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

...

POR CUANTO: La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una organización integrada, donde brinda una plataforma deportiva de participación y capacitación con el más alto nivel de calidad, calidez, y profesionalismo para todos los jóvenes - adultos de Puerto Rico. Piratas Quebradillas LBP, Inc. Forma parte de la liga puertorriqueña y representara a nuestro pueblo dignamente.

POR CUANTO: La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una liga avalada por la federación de baloncesto de Puerto Rico, donde participan jóvenes entre las edades de 19 a 30 años.

POR CUANTO: Este año un grupo de jóvenes quebradillanos se organizó para crear el Equipo Piratas de Quebradillas en la Liga puertorriqueña. El cual contará con la administración de dos jóvenes quebradillanos Jesús Cruz como apoderado y Juan Muñiz como Gerente General.

POR CUANTO: El apoderado del equipo Piratas de Quebradillas ha solicitado una aportación para cubrir gastos operacionales en la liga, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000).

POR CUANTO: Esta medida es necesaria y beneficiosa para los mejores intereses del municipio, el deporte y la ciudadanía en general de Quebradillas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**

SECCIÓN 1^{RA}: **AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A PIRATAS QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO**

SECCIÓN 2^{DA}: El apoderado del equipo Piratas de Quebradillas o gerente general entregará un informe en el cual indicará el uso que se le brindó al donativo. Dicho informe se entregará en los próximos sesenta (60) días laborables a partir de la fecha en que se le otorgó el donativo. Dicho informe se entregará copia al Alcalde y a la Legislatura Municipal.

SECCIÓN 3^{RA}: La donación y/o auspicios de fondos para la entidad serán utilizados para los propósitos solicitados disponiéndose que:

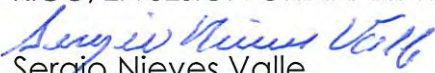
- a) Ningún socio, familiar o persona particular relacionada con el donatario se beneficiará del donativo.
- b) La cesión o donativo no afecta adversamente las funciones normales del municipio, ni la prestación de los servicios públicos.
- c) La entidad beneficiada utilizará los fondos donados solo para los propósitos indicados y además cumplirá con los requisitos indicados en la Sección de Donativos de la Ley 107-2020, Código Municipal de Puerto Rico

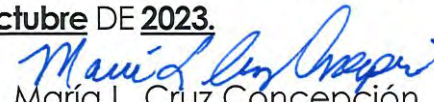
SECCIÓN 4^{TA}: Los fondos donados se harán de la cuenta **01-02-04-94.47** Donaciones

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.


SECCIÓN 6^{TA}: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia del Alcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia Municipal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, Departamento de Estado y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA EL **martes, 3 DE octubre DE 2023.**


Sergio Nieves Valle
Presidente
Legislatura Municipal


María L. Cruz Concepción
Secretaria
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VELEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EL **viernes, 6 DE octubre DE 2023.**


Heriberto Vélez Vélez
Alcalde
Municipio de Quebradillas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **María L. Cruz Concepción**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 4-E, Serie 2023-2024** titulada: **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) A PIRATAS QUEBRADILLAS LBP, INC. LA CUAL OPERA ACTUALMENTE COMO UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO REGISTRADA DEBIDAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO; Y PARA OTROS FINES"**.

la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 3 de octubre de 2023**, con **doce (12) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas
Hon. Juan E. Nieves Ocasio
Hon. Alejandro Vera Cruz
Hon. Yamil Liceaga Tavarez
Hon. Luz M. Molinari García
Hon. Víctor Pérez Cabrera
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano
Hon. Migdalia Mercado Sánchez
Hon. Tomás Butler Feliciano
Hon. María E. Mercado Tañón
Hon. José A. Hernández Arbelo
Hon. Sergio Nieves Valle

UN AUSENTE:

Hon. Héctor Vélez de Jesús-Excusado

1 VACANTE

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **viernes, 6 de octubre de 2023**.

Atentamente,

María L. Cruz Concepción
Secretaria de la Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc





6 de septiembre de 2023

Honorable Alcalde

Heriberto Vélez Vélez

Estimado Honorable Alcalde:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de quienes les suscriben.

El motivo de la presente misiva es para solicitarles su colaboración y donativo para el equipo de baloncesto de la Liga Puertorriqueña, Piratas de Quebradillas. Este equipo como es de conocimiento se encuentra bajo nueva administración, siendo administrado por el Sr. Jesús (Chuito) Cruz como apoderado y el Sr. Juan (Chacho) Muñiz como Gerente General, quienes están sumamente comprometidos con este proyecto de pueblo y buscaran poner el nombre de nuestro pueblo de Quebradillas en alto.

La Liga de Baloncesto Puertorriqueña, Inc. es una liga semi profesional para jugadores entre las edades de 19 a 30 años de edad. Esta liga brinda la participación y capacitación con el más alto nivel de calidad, calidez y profesionalismo para jóvenes y adultos de Puerto Rico, contribuyendo al bienestar social y al mejoramiento en su calidad de vida en todos sus componentes. La Liga de Baloncesto Puertorriqueña es una liga avalada por la Federación de Baloncesto de Puerto Rico.

Impulsados por el deseo de desarrollar la juventud quebradillana y brindarles la oportunidad que puedan demostrar su talento en el deporte, proyecto como este, conlleva un gran esfuerzo y para lograr el éxito necesitamos el respaldo y apoyo de la administración municipal.

Por tal razón para poder cumplir con todos los gastos operacionales del equipo, le solicitamos una aportación de \$5,000. Estaremos más que honrados de contar con su colaboración de este gran movimiento que nos va a unir como pueblo y busca desarrollar el talento de nuestra juventud quebradillana.

Para más información puede comunicarse con nosotros vía correo electrónico piratasquebradillasbp@gmail.com o vía telefónica al (787) 378-9594 ó al (787) 546-3374.

Agradecemos de antemano su atención y consideración, quedamos a sus órdenes.
Sin otro particular a que referirnos, quedamos de usted.

Cordialmente,

Jesús (Chuito) Cruz

Apoderado LBP



Juan (Chacho) Muñiz

Gerente General LBP



CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMERCIANTE

Nombre de localidad:

PIRATAS QUEBRADILLAS LBP INC
CARR 484 K1 H 6 BO COCOS
QUEBRADILLAS PR 00678

Nombre legal:

PIRATAS QUEBRADILLAS LBP INC
CARR 484 KM 1 6 BO COCOS
QUEBRADILLAS PR 00678

1445629-0016

Agente no retenedor

Fecha de emisión:

31-ago.-2023

Fecha de expiración:

31-ago.-2025

Tipo de certificado: Comerciante

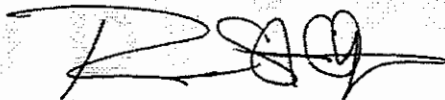
Código NAICS:

71121

Actividad comercial:

Deportes y Actividades de Espectáculo

Certifico que este comerciante está inscrito en el Registro de Comerciantes del Departamento de Hacienda.



Secretaria Auxiliar
Área de Rentas Internas

Este certificado no es transferible y deberá exhibirse en todo momento en un lugar visible al público en la localidad indicada.
Para verificar si este certificado es válido, acceda a <https://suri.hacienda.pr.gov> y presione el enlace "Valide certificados y licencias".



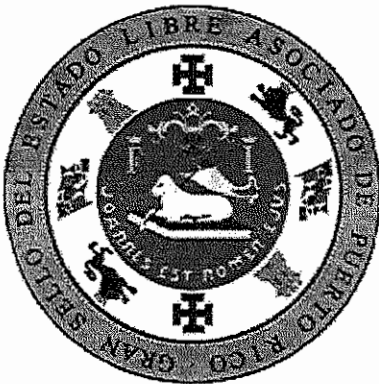
L1799213248



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ("GOOD STANDING")

Yo, Omar J. Marrero Díaz, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, **PIRATAS QUEBRADILLAS LBP INC.**, registro número **514687**, una corporación **doméstica sin fines de lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **28 de agosto de 2023**, se encuentra en cumplimiento corporativo hasta el **15 de abril de 2024**, fecha en que debe radicar su primer Informe Anual.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **31 de agosto de 2023**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado

Para validar este certificado acceda a:

<https://estado.pr.gov/>

Este certificado es válido por un (1) año a partir de la fecha de su expedición (Reglamento 8688, Art. 26). Sin embargo, está sujeto al fiel cumplimiento de las disposiciones del Capítulo XV y Capítulo XXI de la Ley 164-2009, según aplique.

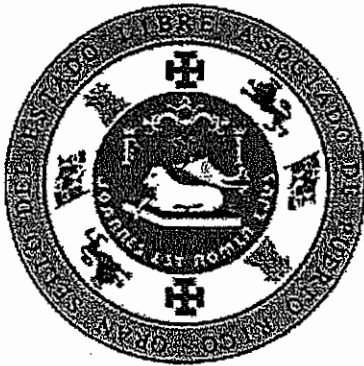
Número de Validación del Certificado: **586769-53394248**



CERTIFICADO DE REGISTRO

Yo, Omar J. Marrero Díaz, Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico;

CERTIFICO: Que **PIRATAS QUEBRADILLAS LBP INC.** número de registro **514687**, es una **Corporación Doméstica Sin Fines de Lucro** organizada bajo las leyes de Puerto Rico hoy, **28 de agosto de 2023**, a las **08:36 AM**.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo el presente y hago estampar en él el Gran Sello del Gobierno de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy, **28 de agosto de 2023**.

Omar J. Marrero Díaz
Secretario de Estado



Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Estado

Fecha de la Transacción: 28-ago.-2023
Núm. Registro: 514687
Núm. Recibo: 28392594



Certificado de Incorporación de una Corporación No Autorizada a Emitir Acciones de Capital

Artículo I - Nombre de la Corporación

El nombre de la Corporación Doméstica es: **PIRATAS QUEBRADILLAS LBP INC.**
El nombre de la entidad incluye el término: **Inc.**

Artículo II - Oficina Designada y Agente Residente

Su oficina designada en el Gobierno de Puerto Rico estará localizada en:

Dirección Física **CARR 484 KM 1.6 BO COCOS, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
Dirección Postal **9098 CARR 484, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
Teléfono **(787) 378-9594**

El nombre, dirección física y postal del Agente Residente a cargo de dicha oficina es:

Nombre **CRUZ VERA, JESUS M**
Dirección Física **CARR 484 KM 1.6 BO COCOS, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
Dirección Postal **9098 CARR 484, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
Correo Electrónico **piratasquebradillaslbp@gmail.com**
Teléfono **(787) 378-9594**

Artículo III - Naturaleza o Propósito

Esta es una entidad Sin Fines de Lucro cuya naturaleza o propósito son:

**FOMENTAR EL DEPORTE EN NUESTRO PUEBLO
FAVORECER FORMACION DE VALORES
FOMENTAR EL DESARROLLO FISICO**

La categoría principal o propósitos que mejor describe es la siguiente:

Servicios de Recreación Y Deportes

La forma de organización que mejor identifica esta corporación es la siguiente:

Club Social

Artículo IV - Acciones de Capital

La corporación no tendrá autoridad para emitir acciones de capital.

Artículo V - Condiciones Requeridas de los Miembros

Las condiciones requeridas de los miembros habrán de figurar en los estatutos de la corporación.

Artículo VI - Incorporadores

El nombre y dirección física y postal de cada Incorporador es:

Nombre **CRUZ VERA, JESUS M**
 Dirección Física **CARR 484 KM 1.6 BO COCOS, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
 Dirección Postal **9098 CARR 484, QUEBRADILLAS, PR, 00678**
 Correo Electrónico **piratasquebradillaslb@gmail.com**

Artículo VII - Oficiales

Facultades no terminarán al presentarse este Certificado.

Artículo VIII - Término de Existencia

El término de existencia de esta entidad será: **Perpetua**
 La fecha en que la entidad tendrá vigencia: **28-ago.-2023**

Documentos de Apoyo

Documento	Fecha de Emisión
-----------	------------------

DECLARACIÓN BAJO PENA DE PERJURIO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Yo / Nosotros **CRUZ VERA, JESUS M**, el suscribiente, con el propósito de formar una corporación con arreglo a las leyes de Puerto Rico, juro/juramos que los datos contenidos en este Certificado son ciertos. Hoy, 28 de agosto de 2023.